



MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



MEMORÁNDUM

2 de julio de 2024
Copán Ruinas, Copán

Para: Alexandra Michell Hernández
Oficial de Información Pública

De: Magda Martínez
Coordinadora de la Unidad Municipal de Niñez y Juventud

Asunto: Informe correspondiente al mes de junio 2024.

Estimada,

Por medio de la presente remito informe solicitado mensualmente correspondiente al mes de junio (01 al 30) de actividades de “Participación Ciudadana” ejecutadas por la Unidad de Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL), para ser incorporado en el Portal Único de Transparencia de la Municipalidad de Copán Ruinas.

Magda Martínez
Coordinadora Unidad de Desarrollo Económico Local.
Municipalidad de Copán Ruinas





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



AYUDA DE MEMORIA		
TEMA: Restructuración de la Junta Directiva del Mercado Municipal Copán Ruinas		
Fecha: 04 de junio 2024	Inicio de la jornada: 08:00 AM	Fin: 1: 00 pm.
Copán Ruinas	Lugar: Salón Popol Nah	Municipio: Copán Ruinas
Responsable de Ayuda de Memoria: Magda Martinez		
Responsable de La Actividad: Magda Martinez		
Objetivo (s) de la reunión: Restructurar la JD del Mercado Municipal de Copán Ruinas		
Personas involucradas:		
	Nombre de la persona :	N. de celular:
1.	Magda Martinez	9619-8957
2.	Celeo Arias	9950-0219
3.	Manuel Palma	9685-9827
4.	Yenssy Pacheco	9686-0779
5.	Marina Carranza	9892-6629





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



Desarrollo de la agenda.

Municipio: Copán Ruinas

Fecha: 04 de junio 2024

Apoyar a los Locatarios del Mercado Municipal para que puedan reestructurar la Junta Directiva del Mercado Municipal.

Objetivos:

Objetivo General: Reestructurar la Junta Directiva del Mercado Municipal

Objetivos específicos: Locatarios del mercado conocen del Proyecto de Honduras Avanza la Nutrición.

CARGO	NOMBRE COMPLETO	IDENTIDAD	TELEFONO	COMUNIDAD
Presidente	Juan Antonio Ramírez	0404-1991-00497	9377-6122	Sinaí
Vice Presidente (a)	Manuel Enrique Murcia	0404-1973-00640	9418-0664	Carrizalito 2
Secretario (a)	Santos López	0404-1980-00033	9990-1896	Corralito
Pro Secretario (a)	Rosa Elena Ramírez	0404-2000-00980	3056-9257	2 Quebradas
Tesorero (a)	Santos Natalia Ramírez	0404-1992-00193	9833-4484	La Pintada
Fiscal	Martiniano Canan	0404-1968-00564	9690-9960	Nueva San Isidro
Vocal I	Juan Carlos Erazo	0404-1992-00133	3056-9257	2 Quebradas

COMISIÓN DE BIOSEGURIDAD:

Blanca Delia Lemus	0404-1996-00423	9583-5368	Villa Maruquita
Nolvy Hernández	0404-1991-00343	9502-3040	Sesesmil I

COMISIÓN DE LOGÍSTICA

Francisca Vásquez	0404-1964-00310	9853-5724	Rincón del buey
Santos Vásquez	0404-1981-00263	9666-9176	Corralito
Julio Roque	0402-1995-00312		Dos Quebradas





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



Acuerdos y compromisos: Socializar con Alcalde Municipal y acordar una fecha para la juramentación de la Junta Directiva.

Próxima reunión conocer el Diagnóstico del Mercado Municipal.





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



AYUDA DE MEMORIA		
TEMA: Socialización del Reglamento UDEL		
Fecha: 14 de Junio 2024	Inicio de la jornada: 09:00 am	Fin: 2:30pm
Municipalidad de Copán Ruinas	Lugar: Hotel Plaza Magdalena	Municipio: Copán Ruinas
Responsable de Ayuda de Memoria: Magda Martinez		
Responsable de La Actividad: Magda Martinez		
Objetivo (s) de la reunión: Socializar el Reglamento de la Comisión DEL a emprendedores del Municipio, sociedad civil, cultura.		
Personas involucradas:		
	Nombre de la persona :	N. de celular:
1.	Leonardo Martínez	9430-8505
2.	Magda Martinez	9619-8957





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



Desarrollo de la jornada: Se desarrolló la siguiente agenda.

Agenda Socialización de Reglamento Interno Comisión DEL Objetivo: Socialización del reglamento interno asegurando que todos los miembros de la Comisión de Desarrollo Económico Local comprendan, acepten y se comprometan con las normas y procedimientos establecidos en el reglamento.

Fecha: 14 de junio de 2024 Lugar: Copan Ruinas Duración: 9:00 AM a 3:00 PM Tiempo
Actividad

9:00 AM - 9:15 AM Registro y Bienvenida • Registro de participantes. Responsable • Palabras de bienvenida por parte del coordinador de la Comisión de Desarrollo Económico Local. • Breve introducción sobre la importancia del reglamento y los objetivos de la reunión. Merienda GLH Comisión DEL

9:15 AM - 9:30 AM Presentación del Reglamento • Presentación del contexto y el proceso de elaboración del reglamento. Comisión DEL • Explicación de los objetivos y beneficios del reglamento para la Comisión

9:30 AM - 10:30 AM Revisión Detallada del Reglamento • Composición de la Comisión. • Funciones y responsabilidades de los miembros. • Mecanismos de toma de decisiones. Comisión DEL • Procedimientos de reuniones y votaciones. • Estrategias de comunicación y colaboración. • Evaluación y seguimiento de actividades.

10:30 AM - 12:00 PM Discusión y Retroalimentación • Espacio para preguntas y comentarios de los miembros de la Comisión. • Recopilación de sugerencias y propuestas de ajustes al reglamento. Comisión DEL • Debate sobre las implicaciones prácticas de las normas establecidas. Almuerzo

1:00 PM – 1:40 PM Integración de Sugerencias y Modificaciones • Trabajo en grupo para integrar las sugerencias recibidas. Comisión DEL • Ajustes y modificaciones al reglamento basados en la retroalimentación de los participantes.

1:40 PM – 2:10 PM Validación del Reglamento • Presentación de la versión ajustada del reglamento. • Aprobación de la versión final por parte de la Comisión. Comisión DEL • Definición de los próximos pasos para la implementación del reglamento.

2:10 PM – 2:40 PM Plan de Implementación • Elaboración de un plan de acción para la implementación del reglamento. • Asignación de tareas y responsabilidades. Comisión DEL • Establecimiento de un cronograma para las actividades de difusión y capacitación sobre el reglamento.

2:40 PM – 2:50 PM Acuerdos y Compromisos • Compromisos individuales y colectivos para colaborar activamente en la ejecución de lo planificado





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



2:50 PM – 3:00 PM Cierre Comisión DEL • Agradecimientos por la participación y el compromiso demostrado durante la reunión. GLH Comisión DEL

CONSIDERANDO: Que la Ley de Ordenamiento Territorial, Decreto No. 180-2003, expresa que las mesas sectoriales son espacio de dialogo para generar consensos entre Gobierno Central, Gobiernos Locales, Sociedad Civil, Cooperación Internacional y los actores claves, con el fin e identificar problemas comunes, estimular equipos de trabajo que faciliten el intercambio de información y experiencias para la toma de decisiones en materia de planificación local en materia de Desarrollo Económico Local.

CONSIDERANDO: Que la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los 17 ODS, suscrita por el gobierno de la república en nombre del Estado de Honduras, representa un compromiso de país ante la comunidad internacional; y, entre ellos, el **ODS8** plantea el trabajo decente y crecimiento económico, el **ODS9** plantea la innovación, industria e infraestructura, **ODS12** producción y consumo responsable, y el ODS17 alianzas para logro de los objetivos.

CONSIDERANDO: Que en el marco de la gestión de los Planes de Desarrollo Municipal, las municipalidades de Honduras han creado diversas unidades técnicas y es necesario la existencia de Mesas Intersectoriales, por lo cual las unidades técnicas tienen entre sus competencias apoyar los procesos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes comunitarios y municipal, y la **Comisión de Desarrollo Económico Local de Copan Ruinas, Copán** es una estructura local de participación ciudadana de coordinación, concertación y validación de procesos en materia de desarrollo económico local,

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Desarrollo Económico Local (CDEL) es un grupo impulsor de la sociedad civil empresarial del municipio de **Copan Ruinas, Copán**, conformada formal y participativamente por personas voluntarias que representan un sector económico, productivo o cadena de valor del municipio, con el fin de trabajar, colaborar, apoyar y coordinar procesos de mejora económica y de empleo junto con el Gobierno local y aliados estratégicos, bajo la estrategia municipal DEL y vinculada a una agenda de oportunidades, con objetivos en común, trabajando bajo una sola ruta mancomunada, donde se resuelva las demandas y necesidades de la población a través de la gestión de programas y proyectos pertinentes, con el propósito de mejorar las condiciones de vida, inserción laboral y arraigo de la población.

CONSIDERANDO: Que es facultad privativa de la Corporación Municipal, como órgano deliberativo electa por el pueblo; crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales, de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Municipalidades. **POR TANTO:** La honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades y en aplicación de los Artículos 12, 13, 12-A, 14 y 25, incisos 1, 2, 4, 11 y 21, de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Aprobar el siguiente:

Reglamento Interno de la





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



Comisión de Desarrollo Económico Local

CAPÍTULO I. Naturaleza, objetivos, principios, valores, conceptos y enfoques.

Artículo 1.- Objetivos del reglamento:

El presente reglamento norma y regula la organización, competencias y funcionamiento de las actividades y procesos que impulsa los miembros formales e informales organizados de la Comisión de Desarrollo Económico Local (DEL) de este municipio, de acuerdo con la **Misión, Visión y objetivos estratégicos DEL** y políticas relacionadas.

Se dispone de una herramienta que no solo establezca la normativa, también que facilite el buen comportamiento y desempeño de los miembros para lograr los objetivos planteados, en un ambiente de cordialidad, respeto, armonía, responsabilidad, compromiso y trabajo.

Este proceso y esfuerzo ha sido apoyado por la Municipalidad de Copan Ruinas, Copán, a través del equipo municipal y con la asistencia técnica de la Actividad para la Gobernabilidad Local de Honduras (GLH / USAID).

Artículo 2.- La Comisión de Desarrollo Económico Local, en adelante denominada **COMISIÓN DEL**, es un equipo impulsor de personas voluntarias y que representan un sector productivo del municipio, donde coordinarán con el Gobierno local, Sociedad civil, ONGs, Academia, empresa privada, Cooperación externa, entidades de Gobierno Central, tejido empresarial y productivo, para la coordinación, concertación, análisis, planificación, promoción e implementación de acciones y estrategias de Desarrollo Económico Local del municipio, participando en espacios públicos de concertación público – privado y Mesa Interinstitucional que integra diversos actores:

Artículo 3.- Son objetivos de la Comisión DEL, los siguientes:

Fin: Que el municipio cuente con una estructura local organizada, con la participación y articulación de los principales actores, que promueven e impulsan el Desarrollo Económico Local.

General: Establecer una plataforma o espacio que incida en la gestión política, económica y social, a través de una planificación estrategia en materia Desarrollo Económico Local, alineada a los Planes de Desarrollo Municipal, contribuyendo a la buena gobernabilidad.

Específicos:





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



1. Coordinar acciones con Gobierno Local, para la planificación de procesos integrales en materia socio económica.
2. Crear alianzas estratégicas con instituciones locales, cooperación interna y externa, que permita la gestión de recurso para fomento del desarrollo económico.
3. Articular acciones de arraigo en la comunidad para la promoción de la cultura e identidad del municipio.
4. Impulsar una cultura empresarial inclusiva, participativa y sobre todo con valores, educación, profesionalización o especialización.

Artículo 4.- La Comisión DEL se fundamentará en los siguientes principios y valores:

1. Igualdad y equidad
2. Solidaridad
3. Cooperación
4. Respeto
5. Responsabilidad
6. Sostenibilidad
7. Inclusión
8. Transparencia

Artículo 5. Las actuaciones de la Comisión DEL estarán apegadas al espíritu de las leyes de cada sector y se tomará en consideración permanente los siguientes **enfoques**:

1. **Gestión de la implementación:** la Comisión tendrá la Agenda DEL como un instrumento vinculado al Plan de Desarrollo Municipal PDM, a través de presupuesto municipal, financiamiento local privado y de ONG, así como de la cooperación internacional para impulsar programas y proyectos de la Agenda DEL.
2. **Participación ciudadana:** Promover la participación ciudadana, a través de la concientización, promoción, socialización de acciones y convivencia en DEL
3. **Generar capacidades de formación:** La Comisión DEL, tendrá el rol de gestionar procesos formativos para el desarrollo de capacidades en sus integrantes y beneficiarios, esto incluye las experiencias de otros municipios y de la instancia mancomunaria.
4. **Articulación y coordinación:** Atender los procesos del desarrollo debe hacerse bajo un enfoque de sistema que considere lo multisectorial, interinstitucional y multidisciplinario; acordando los mecanismos de intervención de los diferentes sectores; a nivel nacional, regional y local.
5. **Género:** Implica condiciones de igualdad entre hombres y mujeres respecto a la participación; la toma de decisión; la capacidad de ejercer los derechos humanos; el acceso a los recursos y beneficios del desarrollo, así como su administración y las oportunidades en el ámbito laboral y en todos los otros aspectos de sus medios de vida.





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



CAPÍTULO II. De las actuaciones de la Comisión DEL.

Artículo 6.- Coordinación y creación de sinergias: Las entidades y organizaciones miembros de la Mesa Interinstitucional junto con el Gobierno Local, compartirán sus intervenciones en el municipio y planes de trabajo para no duplicar acciones, lograr la complementariedad y eficientar los recursos, incluyendo la coordinación con las instancias mancomunaria.

Específicamente, definirán criterios para selección de beneficiarios, concertar metodologías, paquetes tecnológicos, entrega de insumos y asistencia técnica, evitando atender los mismos beneficiarios, preferentemente distribuyendo el territorio y las familias, para no duplicar esfuerzos y aumentar la cobertura de la población atendida.

Artículo 7.- Planificación de la gestión: La planificación de acciones de la Comisión DEL, estarán articuladas a la planificación municipal de Desarrollo Económico Local, a través del Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad técnica DEL, así mismo, deberán coordinar acciones enmarcadas en los planes de las instituciones del Estado, ONGs, Cámaras de Comercio, prestadores de servicios y Cooperantes, en materia de desarrollo económico local.

Artículo 8.- Análisis de Problemática en el Municipio: Se deberá analizar la situación socio - económica del municipio, a través de estudios de campo con datos como: Población en Edad de Trabajar (PET), Población Económicamente Activa (PEA), indicadores de migración, desempleo, principales dinámicas económicas del municipio, potencialidades, inventario de recursos, vocaciones laborales, oferta – demanda laboral y de mercado, entre otros.

Artículo 9.- Apoyar la prevención y atención de emergencias: Todas las actuaciones anteriores van orientadas a potenciar las condiciones de los servicios para el desarrollo en el municipio; sin embargo, en casos fortuitos la Comisión DEL se convierte en un equipo de trabajo propicio para colaborar con el Gobierno local y abordar las emergencias que sufra la población desde su enfoque economía local.

Artículo 10.- Seguimiento y Evaluación: Estas actividades serán realizadas para determinar los avances en la ejecución de las actividades e iniciativas plasmadas en la Agendas DEL.

Las acciones ejecutadas en espacios de concertación deberán ser acompañadas con la participación de la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT), quienes ejercerán un papel de veeduría y de representación de los intereses de la sociedad en general.





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



Artículo 11.- Rendición de cuentas: Compartir con la Corporación Municipal y la ciudadanía, los resultados de las actuaciones de la Comisión DEL, incluyendo la movilización de recursos y los efectos positivos hacia la población.

Artículo 12.- Toda institución u organización que establezca su trabajo en municipio y que tenga entre sus líneas de trabajo Desarrollo Económico Local o tema relacionado, podrá abocarse a la Comisión DEL para **coordinar acciones** y no duplicar esfuerzos entre las organizaciones o grupos que trabajen en los mismos temas.

CAPÍTULO III. De los miembros de la Comisión DEL y del Pleno.

Artículo 13.- En el marco de las actividades de la Comisión DEL, cada miembro de la Junta Directiva podrá acreditar a **1 representante** como suplente, en caso de faltar el representante propietario, para su debida representación, salvo en los casos donde requiera la toma de decisiones o votaciones.

Artículo 14. Ante una solicitud presentada la Junta Directiva de la Comisión DEL analizará la solicitud y responderá con una carta de solicitud - aceptación. **ANEXO I.**

Artículo 15.- La estructura organizativa de la Comisión DEL se regirá bajo la siguiente constitución:

- a) **Pleno o Asamblea:** constituido por todos sus miembros de los sectores productivos o cadenas de valor del municipio, como la máxima autoridad.
- b) **Junta Directiva Comisión DEL:** elegida en asamblea y conformada de la siguiente manera:
 1. Coordinador (a)
 2. Sub-Coordinador (a)
 3. Secretario (a)
 4. Pro – Secretario (a)
 5. Tesorero (a) o Finanzas
 6. Fiscal
 7. Vocal I
 8. Vocal II
 9. Vocal III

Considerar número **impar** para efecto de deliberación en votaciones y/o decisiones.

- c) Como parte importante de la relación y coordinación entre Gobierno local y Comisión DEL, la municipalidad asignará uno o dos miembros de la Corporación Municipal como **enlace DEL**, a fin de validar y apoyar procesos DEL. Cuando suceda cambio de Gobierno local, el alcalde (sa) designará formalmente el o los funcionarios Corporativos como enlaces DEL.





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



- d) **Comisiones de trabajo:** En la medida haya condiciones y sea necesario, se conformarán Comités de trabajo. La Junta Directiva Comisión DEL puede crear y nombrar un Comité según la necesidad o el momento que implique solicitar apoyo y participación de las demás personas. Los que considere necesarios y funcionales.
- e) **Comisión Técnica Institucional DEL** o equipo impulsor: UDEL, Instituciones con intervención en territorio. Son el apoyo técnico y asesoría de la Comisión DEL y Unidad DEL municipal. Cuando sean reemplazados los técnicos (as) por las instituciones u organizaciones que les nombraron, debe hacerse la actualización en la base de datos y/o notificación.

Artículo 16.- Son atribuciones del Pleno de la Asamblea empresarial o Asamblea DEL:

1. Elegir la Junta Directiva - Comisión DEL.
2. Conocer los informes de la Junta Directiva de la Comisión DEL y de las unidades técnicas relacionadas con los sectores de interés.
3. Apoyar en la reactivación de la económica local con estrategias conjuntas de los sectores público – privado por pandemia y post pandemia, o emergencia alimentaria similar que afecte la economía y productividad.
4. Promover la elaboración o reformulación de políticas municipales, buscando compromisos de apoyo técnico y económico para la ejecución de procesos, previo a la aprobación de la Corporación Municipal.
5. Concertar con las instituciones del Estado, ONGs y Cooperantes que en sus planes se incorporen resultados y actividades alineados con la planificación plasmada en los PDM y las políticas públicas.
6. Realizar al menos **1 vez al año** ejercicio de rendición de cuentas o **informe de Gestión DEL** de las acciones en Desarrollo Económico Local en el municipio por parte de la Comisión DEL en evento Asamblea o espacios participativos.
7. Realizar informes de gestión trimestrales ante Corporación Municipal, sobre los resultados de sus actuaciones y el comportamiento de los indicadores, incluyendo la movilización de recursos (si los hubiera) y los efectos en la población.
8. Incidir en las comunidades y sociedad civil, para que desde los Planes de Desarrollo Comunitario contemplen y propongan acciones en DEL, estas a su vez suban propuestas al PDM y de allí se puedan impulsar asignación de recursos al Plan de Inversión Municipal.

CAPÍTULO IV. De la Junta Directiva Comisión DEL

Artículo 17.- Los cargos de la Junta Directiva (Comisión DEL) serán electos por el Pleno de asamblea empresarial y durarán en el cargo un periodo de **cuatro años**, pudiendo ser reelectos por un periodo más, por simple mayoría, siendo juramentados por el alcalde (sa) municipal o representante.





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



Los cargos de la Junta Directiva denominada Comisión DEL serán electos por el pleno de una asamblea empresarial y durarán en el cargo un periodo de **cuatro años**, pudiendo ser reelectos por un periodo más, por simple mayoría, conservando el **30 %** de miembros anteriores para fines de continuidad y sostenibilidad de los procesos realizados y logrados, esta Junta Directiva será juramentada por el alcalde(sa) Municipal.

Artículo 18.- Roles y Funciones de la Comisión DEL:

1. Realizar jornadas de trabajo para compartir planes de trabajo en el municipio, definir criterios para selección de beneficiarios, concertar metodologías, paquetes tecnológicos, entrega de insumos y asistencia técnica.
2. Analizar el comportamiento de los indicadores y de la problemática del sector económico, de cuyo análisis deberán concertar propuestas, recursos y medir en lo sucesivo la superación de los mismos.
3. Representar los intereses colectivos del sector empresarial, productivo y comercial del municipio para bien de todos, sus beneficiarios, y no individualizar o personalizar procesos.
4. Las personas que conforman la Comisión DEL son personas que forman parte de un sector económico, productivo o área social del municipio.
5. Participar en gestiones municipales de programas y proyectos, reuniones de negociaciones con cooperantes, Gobierno central, en coordinación con el equipo técnico institucional DEL y la UDEL de la municipalidad.
6. Analizar y proponer a la Corporación Municipal asignar fondos en DEL en el Plan de Inversión Municipal PIM y políticas públicas específicas (acuerdos, resoluciones, ordenanzas o normas), y brindar el seguimiento respectivo una vez aprobadas.
7. Estructura liderada por un Coordinador (a) y Sub-Coordinador (a)
8. Todas las propuestas, decisiones, concertaciones y negociaciones, las prepara y revisa el Gobierno local en coordinación la Comisión DEL, con apoyo de la UDEL y Equipo técnico DEL.
9. Por lo cual faculta al Coordinador representar y liderar gestiones de esos intereses en nombre de todos. El Coordinador puede encomendar a algún miembro poder representarlo.
10. La asamblea aprueba finalmente todo proceso de gran dimensión que requiera una aprobación o visto bueno colectivo que toque los intereses de la población, previo a revisión y validado por la Comisión DEL, pudiendo también esta tomar decisiones internas para bien colectivo en aras de agilizar trámites y tiempo, sin llamar a asamblea, para después informar.
11. Cumplen un rol de veeduría a procesos donde implique la inversión de recursos, coordinando con la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT).





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



12. Apoyan, organizan, promueven y desarrollan actividades y eventos de promoción DEL, como ser campañas, ferias, festivales temáticos (empresariales, de empleo, gastronómicos, culturales, ferias comerciales, días de mercado).
13. También son beneficiarios de los apoyos de programas y proyectos, como capacitaciones, fortalecimientos empresariales, entre otros.
14. Nombrar Comisiones de trabajo o representantes enlaces para atender aspectos específicos, las cuales rendirán los informes correspondientes.
15. Participación en elaborar, gestionar y negociar propuestas o perfiles de proyectos priorizados en la Agenda DEL del municipio.
16. Participan en reuniones de Corporación donde amerite una intervención sobre temática DEL.
17. Acompañar el seguimiento a la ejecución y avances de la Agenda DEL, evaluando y actualizando el proceso.
18. Brindar asesoría y acompañamiento técnico al Gobierno local, en la elaboración de diagnósticos, estrategias y proyectos de desarrollo económico local.
19. Apoyar el proceso de preparación de Planes de trabajo que debe desarrollar la UDEL y dar visto bueno en equipo con el gobierno local a los planes de trabajo de la UDEL.
20. Todos los miembros de la Comisión DEL desempeñarán sus cargos de manera voluntaria ad honorem.
21. También la Comisión puede convocar reuniones de emergencia o extraordinaria, previo mecanismo correcto de comunicación.
22. Las reuniones de la Comisión y eventos institucionales DEL, deben quedar registradas en un libro de actas, donde se plasmarán acuerdos, resoluciones, hechos y novedades de interés.
23. Cada miembro designará un representante o suplente debidamente acreditado.
24. Todos los miembros de la Comisión DEL podrán optar a participar en los diferentes cargos y de Dirección.
25. En momentos que, por alguna razón de seguridad ciudadana, seguridad biológica como pandemia, por falta de tiempo o distancia, entre otros, que impidan la presencialidad de la Comisión DEL para el desarrollo de reuniones, se podrá hacer uso de la tecnología por medio de la virtualidad, donde amerite aprobar, desaprobar y/o validar procesos, decisiones consensuadas y oportunas.
26. Para el desarrollo de jornadas y reuniones se seguirá las Normas Parlamentarias, para asegurar un orden, respeto, participación, armonía y lograr objetivos, promoviendo la democracia.
27. El enlace DEL-Corporación estará en esos espacios acompañando y validando los informes y procesos llevados actualmente por la Comisión DEL, donde se informe sobre los avances, recibir retroalimentación, recomendaciones y a su vez respaldo institucional de la Corporación Municipal. Cuando suceda cambio de Gobierno local, este mismo únicamente comunicará a la Comisión DEL por escrito la persona sustituta al anterior miembro de Corporación como enlace DEL.





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



28. Realizar un calendario de fechas de reuniones de la Comisión DEL.
29. Realizar un Plan de trabajo del año que contenga actividades operativas y de gestión, ligadas a la Agenda DEL y Municipalidad, para avanzar en la ejecución de la misma.
30. Organizar las reuniones de la Comisión DEL, asambleas y/o eventos institucionales de gestión.
31. Efectuar convocatoria a la asamblea empresarial para la revisión, actualización o formulación de agenda DEL y otras acciones relacionadas.
32. Coordinar con la UDEL el recibo de propuestas que presenten por parte de cada sector y analizar su viabilidad antes de exponerlas a los integrantes de la Mesa Interinstitucional.
33. Realizar la apertura, conducción y cierre de las reuniones de la Comisión DEL en coordinación con coordinador de la UDEL.
34. En coordinación con la UDEL, velar por el cumplimiento de los acuerdos producto de las reuniones de la Comisión DEL.
35. Representar al municipio en eventos y presentaciones a nivel local, regional o nacional. En tales casos podrán participar todos los integrantes o denominar representantes.
36. La Comisión DEL, deberá documentar las evidencias de todas las gestiones realizadas para preparar informe a la asamblea, de manea semestral donde muestre sus acciones desarrolladas en pro del municipio, contará con el acompañamiento de la UDEL y equipo técnico institucional DEL.
37. La convocatoria deberá ser remitida a todos los miembros de la Comisión DEL con 7 días y recordatorio (3) días de anticipación.
38. La Comisión DEL celebrará sus reuniones de trabajo cada ultimo **Miercoles de cada mes**, previa fecha de convocatoria fijada por la Junta Directiva.

Artículo 19.- Son atribuciones del Coordinador(a).

- a. Coordinar con la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL) de la municipalidad y la Secretaria (o) de la Comisión DEL la convocatoria y los detalles de la agenda en base a Plan de Trabajo o temas de interés.
- b. Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias, acompañado de la Unidad Técnica municipal (UDEL). y la OMM
- c. Asegurar la adecuada aplicación de las normas parlamentarias en los respectivos debates para el desarrollo de cada punto de la agenda.
- d. Velar porque las reuniones se realicen en tiempo y forma, concluyendo con los acuerdos y compromisos, claramente definidos, con sus responsables.





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



- e. Firmar en conjunto con UDEL, la OMM, alcalde y Secretaria las actas, las notas o cualquier documento que se produzca en nombre de la Comisión DEL.
- f. Mantener comunicación con los miembros de la Comisión DEL y Corporación Municipal.
- g. Velar por el cumplimiento de las atribuciones del Pleno de la asamblea y Comisión DEL.
- h. Representar a la Comisión DEL y municipio en cualquier espacio de gestión, promoción y coordinación.

Artículo 20.- Son atribuciones de la Secretaría de la CDEL:

- a. Preparar con la Coordinación y la UDEL (UDEL) convocatoria y los detalles de la agenda.
- b. Enviar a los miembros de la Comisión DEL las respectivas convocatorias a las reuniones por los medios previstos.
- c. Acompañar a la Coordinación cuando presida las reuniones ordinarias y extraordinarias, llevando el control de la agenda.
- d. Someter al conocimiento de la Comisión DEL toda correspondencia recibida y enviada.
- e. Elaborar las actas de cada reunión del Pleno de la Comisión DEL, firmarla con la Coordinación una vez aprobada y custodiarlas en expediente técnico.
- f. Certificar los acuerdos y resoluciones a petición de parte, con base en lo consignado en las actas.
- g. Llevar una hoja de registro de asistencia de los miembros de la Comisión o asambleas.
- h. Mantener en custodia el libro de actas, correspondencia y documentos de la Comisión DEL, sobre todo el expediente técnico.

Artículo 21.- En los casos necesarios que la Coordinación o la Secretaria no puedan atender una sesión, lo sustituirán el Sub-Coordinador(a) y el Pro Secretario(a), teniendo como apoyo al Vocal, según sea el caso, con las mismas atribuciones y deberes, y en caso de falta absoluta, serán designados por el Pleno de Comisión DEL.

Artículo 22.- Funciones de la Comisión Técnica Institucional DEL.

1. Apoyo en la formulación y gestión de programas y proyectos.
2. Coordinación con los diferentes actores públicos y privados que intervienen en territorio.
3. Respaldo técnicamente la estructura de la Comisión en los diferentes procesos de Desarrollo.
4. Destinar dentro de sus POAs líneas presupuestarias para el desarrollo de actividades operativas de la Comisión DEL.





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



CAPÍTULO V. De las reuniones de la Comisión DEL.

Artículo 23.- La Comisión DEL elaborará un calendario de reuniones ordinarias, tanto en asamblea general como Junta Directiva, las cuales se desarrollarán con previa convocatoria por los medios previstos, y clausurará sus sesiones en la reunión celebrada en el mes de diciembre del mismo año. Las reuniones serán celebradas en el lugar que decidan sus integrantes en la sesión anterior.

Artículo 24.- En asamblea general habrá quorum con la mitad más uno de los integrantes que constituyen para celebrar la reunión en la hora convocada; sin embargo, si transcurridos 30 minutos no hay quorum la reunión se realizará con los integrantes presentes, siempre y cuando haya representación de la Junta Directiva. Las decisiones se tomarán con la mayoría simple de los presentes.

Artículo 25.- La Coordinación de la Comisión DEL podrá convocar a sesión extraordinaria en casos de fuerza mayor o casos fortuitos que ameriten ser analizados. En estos casos la Comisión solo tratará los asuntos que motivaron la reunión.

Artículo 26: Para aprovechar las oportunidades de la tecnología actual y los medios virtuales, se podrán desarrollar reuniones de la Comisión DEL a través de plataformas digitales para realizar video conferencias, haciendo uso de normas parlamentarias, agenda, acuerdos y compromisos. Por lo que también se pueden aprobar procesos en donde se vea la necesidad, y no requerir reuniones presenciales. Esto también en caso de emergencia, pandemia o situación ajena que no permita actividad presencial.

Artículo 27.- La agenda permanente a tratar en las reuniones será la siguiente:

1. Comprobación de quorum, listado de asistencia.
2. Apertura de la reunión y bienvenida.
3. Lectura del acta anterior para su aprobación.
4. Seguimiento a los acuerdos y compromisos de la reunión anterior.
5. Seguimiento a la ejecución de la POA.
6. Desarrollo reunión: análisis de información, problemas y/o propuestas.
7. Puntos varios.
8. Acuerdos y compromisos.
9. Cierre de la reunión.

Artículo 28.- Las actas de las sesiones de la Comisión DEL serán sencillas apegadas a la siguiente estructura de contenido: encabezado, agenda, participantes, desarrollo de la agenda, seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, nuevos acuerdos y compromisos.

Artículo 29.- Cuando en la sesión se encuentre presente personas que no son miembros de la Comisión DEL, en calidad de invitados especiales, tendrán derecho a voz, pero no a al voto.





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



Artículo 30.- Las decisiones de la Comisión DEL se tomarán por consenso de los miembros del pleno presentes en la sesión y de no existir consenso la Coordinación procederá a tomar el voto de la simple mayoría.

Artículo 31.- En los meses de **julio y enero** de cada año, la Junta Directiva (Comisión DEL) **evaluará la ejecución y avance del POA** y Agenda de Desarrollo Económico Local ADEL, prepararán un informe de gestión, el cual se presentará en la próxima reunión de ASAMBLEA GENERAL; teniendo como líneas temáticas las actuaciones definidas en el II capítulo de este reglamento.

Así mismo en el mes de **Diciembre** se laborará la planificación operativa para el siguiente año y propuestas a presentar a Corporación Municipal a través del Plan de Implementación de Proyectos priorizados de la Agenda DEL.

Toda propuesta de proyecto que requiera apoyo de recursos por parte del Gobierno local en Presupuesto Municipal deberá solicitar espacio y fecha indicada por la Secretaria municipal o UDEL, a fin de presentar propuestas anticipadas para su análisis y aprobación, esto deberá suceder en el mes de **septiembre** de cada año.

CAPÍTULO VI. De las faltas y sanciones de los miembros.

Artículo 32. Las faltas en que incurrieran los miembros de la comisión se clasificarán en leves, graves, y muy graves.

SON FALTAS LEVES.

1. No presentar una comunicación por cualquier medio formal para no asistir a las sesiones, eventos o Asambleas.
2. No cumplir las normas parlamentarias (pedir la palabra para presentar una moción durante la reunión de la asamblea, uso inadecuado del celular, no respetar las opiniones de las demás, etc).
3. No asistir a las capacitaciones planificadas y convocadas, **3 veces consecutivas**, sin justificación alguna. REPRESENTANTE escrito
4. Falta de puntualidad en asistir a las sesiones de Asambleas y actividades de la Comisión DEL.
5. Falta de disciplina y mal comportamiento en las actividades realizadas por la Comisión DEL.
6. No asistir ni participar en las actividades programadas por los órganos de dirección de la Comisión DEL.
7. No cumplir con los acuerdos establecidos durante las reuniones.
8. Comprobadas muestras de tratar de generar conflictos internos en la comisión.

SON FALTAS GRAVES

1. Asistir a las sesiones portando armas de fuego y otras que atenten contra la seguridad de los socios/as.
2. Agredir física y/o verbalmente y hacer amenazas de muerte a un miembro de la comisión.





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



3. Malversar los Fondos agenciados a la comisión.
4. No cumplir con los mandatos de la Asamblea General por una vez.
5. Por violentar lo estipulado en Los Estatutos y otras Normas establecidas.
6. Falsificación de firmas de cualquier miembro directivo.
7. Presentarse a reuniones o actividades de la Comisión DEL en estado de ebriedad.
8. Uso inadecuado del mobiliario, equipo y bienes del que fue beneficiada la Comisión DEL.
9. La reincidencia a cualquier falta grave.

Artículo 33. Las sanciones para aplicar donde incurrieran los miembros de la Comisión Mesa, las cuales se clasificarán en leves, graves, y muy graves.

Por cometer una falta leve:

1. Llamado de atención verbal por parte de la Comisión DEL.
2. Reincidencia por tres veces, pasa a ser falta grave.

Por cometer una falta grave:

1. Llamado de atención por escrito, previo a un análisis del acontecimiento.
2. Destitución del miembro representante la comisión.
3. Excluirlo de los procesos.
4. Expulsión automática y definitiva

CAPÍTULO VII. Roles y Funciones de la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL) de la municipalidad.

Artículo 34. Roles y Funciones de la UDEL:

1. Coordinar y/o organizar la vinculación con los departamentos municipales vinculados al desarrollo económico local, como puede ser la unidad de proyectos, el departamento social, departamento de tributos, oficina de la mujer, administración, entre otros.
2. Realizar diagnóstico de las alternativas productivas directamente relacionadas con su vocación e identidad territorial.
3. Crear espacios de concertación público-privados; así mismo conformar la comisión de desarrollo económico local con representatividad de los sectores productivos, ONGs orientadas al sector productivo, academia, instituciones públicas presentes en el municipio, instituciones financieras, culturales, agencias de desarrollo, Cámaras de Comercio e Industrias, IHCAFE, entre otros.
4. Formular el Plan Operativo Anual (POA).
5. Formulación de la política municipal en desarrollo económico local.
6. Programas de fomento económico como fondos de incubadoras emprendimientos, fondos concursales, capacitaciones en temas administrativos y técnicos para organizaciones productivas.
7. Planificación en DEL –Agenda DEL con el acompañamiento de la Comisión DEL.
8. Gestionar proyectos específicos, a entes cooperantes y otras organizaciones.
9. Promover actividades económicas sostenibles que generen trabajo decente como alianzas empresariales, plan de trabajo con las grandes empresas.
10. Fomentar el desarrollo de nuevas empresas para promover mercados a través de la legalización.
11. Mantener actualizado el mapeo de actores en el municipio, llevando un cuadro de registro de organizaciones e instituciones relacionadas con cada sector.
12. Organizar, brindar capacitación, asistencia técnica y mantener una estrecha relación de asistencia con el tejido productivo- empresarial.





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



13. Mantener actualizado el cuadro de actividades productivas (agrícolas, forestales, ganaderas y agroindustriales existentes en el municipio).
14. Mantener actualizado el cuadro de emprendimientos comerciales, industriales y de servicios existentes en el municipio.
15. Mantener actualizado el cuadro de potencialidades productivas existentes en el municipio.
16. Socializar y articular acciones con la Comisión DEL en el proceso de elaboración de planificación DEL.
17. Brindar asistencia a la Comisión DEL en la preparación del POA y el seguimiento a su ejecución, considerando los planes.
18. Facilitar la evaluación y preparación de los informes de avance en seguimiento a la ejecución del POA.

CAPÍTULO VIII. Disposiciones generales.

Artículo 35.- Una de las líneas de acción en el POA debe ser la “Comunicación” en el cual se contemplen actividades – productos relacionados con dimensionar y colocar en la opinión pública la importancia de los temas priorizados por la Comisión DEL, sea a través de medios de comunicación, plataformas virtuales u otros medios.

Artículo 36.- Todo recurso, bien, equipo o suministro gestionado y adquirido para el fortalecimiento de la Comisión DEL y sus sectores productivos, será para uso exclusivo de acciones DEL, inventariado en la municipalidad, disposiciones de la cooperación o en acuerdo con la Comisión DEL pudiendo ellos utilizarlos bajo disposición, teniendo un control de uso y manejo, con la oportunidad de que la Comisión utilice el bien o equipo para gestionar fondos para sus actividades operativas y sea de manera sostenible.

Artículo 37.- Todo lo no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el Pleno de la Comisión y asamblea, de conformidad con la naturaleza, objetivos, principios, valores, conceptos y enfoque de la Comisión y sometido a la ratificación de la Corporación Municipal en los casos que fuere necesario.

Artículo 38.- Este reglamento podrá ser modificado por la Comisión DEL y aprobado por la Corporación municipal mediante acuerdo consignado en acta.

Artículo 39.- El presente reglamento entrará en vigencia desde la fecha de su aprobación por la Corporación Municipal.





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



Fotografías:





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS
Puerta Cultural de Honduras al Mundo...

LISTADO DE ASISTENCIA

Responsable: Magda Martínez Nombre del evento: socialización del Reglamento C.D.E.L Fecha: 14, 6, 24 Página: 1 de 1

No.	Nombre Completo	Identidad	Cargo / Organización / Comunidad	Teléfono	Firma
1	Enma Prieta	0703-1999-00777	Facilitador / CASM	89400727	<i>[Firma]</i>
2	Marlin Castillo	0404-1993-00121	agricultor	96064405	<i>[Firma]</i>
3	Sonia Pazo Garcia	0404-1988-00681	artesana de teta	93954929	<i>[Firma]</i>
4	Manuel Enrique Munez	0404-1973-00680	Presidente DEL CR.	948-0664	<i>[Firma]</i>
5	Maria fernanda Arias W	0404-1992-00684	PLAN TRIFINIO	92784604	<i>[Firma]</i>
6	Leonardo Martinez	0801-1989-4837	GCA - USAID	94308505	<i>[Firma]</i>
7	Marilin Gomez	0404-1964-00260	Comisión DEL / Artesa / Teta	89827823	<i>[Firma]</i>
8	Miriam ylandra Pérez	1401-1980-01589	Artesanos	95052930	<i>[Firma]</i>
9	Justh Mariela Das	0404-1991-00919	Artesano 2	99-01-48-92	<i>[Firma]</i>
10	Juan Miguel Sordunera	0404-1971-00691	Vicepresidente DEL CR.	94976652	<i>[Firma]</i>
11	Mrs Eugenia Amiles	0801-1967-00585	RESIDENTE COMISION	99700035	<i>[Firma]</i>
12	Magda Martinez	1402-1983-00132			
13	Abigail Bustillo H	0501-1981-07095	Emprendedora	99171410	<i>[Firma]</i>
14	Nidia Patricia Lora S	0401-1950-00780	Coordinadora PA Uruya	3181-24454mm 98-38-9113 unip	<i>[Firma]</i>
15					

Barrio el Centro, Copán Ruinas, Copán, Honduras, Centroamérica / Tel.: +504-2651-3900 / info@municipalidadcopanruinas.com





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



AYUDA DE MEMORIA		
TEMA: Reestructuración de la Junta Directiva de la Feria del Agricultor		
Fecha: 18 de Junio 2024	Inicio de la jornada: 09:00 am	Fin: 2:30pm
Municipalidad de Copán Ruinas	Lugar: Salón Popol Nah	Municipio: Copán Ruinas
Responsable de Ayuda de Memoria: Magda Martinez		
Responsable de La Actividad: Magda Martinez		
Objetivo (s) de la reunión: Reestructurar la Junta Directiva de la Feria del Agricultor		
Personas involucradas:		
	Nombre de la persona :	N. de celular:
1.	Magda Martinez	9619-8957
2.	Celeo Arias	9950-0219
3.	Manuel Palma	9685-9827
4.	Yenssy Pacheco	9686-0779
5	Marina Carranza	9892-6629

Fotografías:





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS
Puerta Cultural de Honduras al Mundo...
LISTADO DE ASISTENCIA

Responsable: Majda Martínez Nombre del evento: Retratados J.D. Fecha: 18/6/24 Página: 2 de 2
Fecha del evento: 18/6/24

No.	Nombre Completo	Identidad	Cargo / Organización / Comunidad	Teléfono	Firma
1	Wilson Danilo Darcia	07042200000609		70267726	Wilson Garcia
2	José Estimar Rique	1122171100221		1252405	Riquie
3	Santos Zucarias	0404199000834	Cherco	98924070	Santos Zucarias
4	Alvin Ariel Conan	04042000000000	Nueva San Isidro	95090109	Alvin Ariel Conan
5	Alberto Villeda	0404797900050	Nueva San Isidro	95727730	Alberto Villeda
6	Martina Sosa	04041960000000	Nueva San Isidro	91707900	Martina Sosa
7	Zulia Ramirez	04041987000000	San Francisco		Zulia Ramirez
8	Santos Vasquez	04041930000263	San Francisco	76669176	Santos Vasquez
9	Santos Ramirez				
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Barrio el Centro, Copán Ruinas, Copán, Honduras, Centroamérica | Tel. +504-2651-3900 | info@municipalidadcopanruinas.com

MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS
Puerta Cultural de Honduras al Mundo...
LISTADO DE ASISTENCIA

Responsable: Majda Martínez Nombre del evento: Retratados J.D. Fecha: 18/6/24 Página: 1 de 2
Fecha del evento: 18/6/24

No.	Nombre Completo	Identidad	Cargo / Organización / Comunidad	Teléfono	Firma
1	Candiano Hernández	01041950000000	San Francisco	99890088	Candiano Hernández
2	Marcel Enrique Morán	04040727000000	San Juan de los Rios	99890088	Marcel Morán
3	Rodrigo Sutil	04040720000000	San Juan de los Rios	99890088	Rodrigo Sutil
4	Juan Carlos Ramírez	04041990000000	Sinchi	99890088	Juan Carlos Ramírez
5	Willy Hernández	04041990000000	Sinchi	99890088	Willy Hernández
6	Juan Carlos Sosa	04041990000000	Sinchi	99890088	Juan Carlos Sosa
7	Carlos Manuel Sosa	04041990000000	Sinchi	99890088	Carlos Manuel Sosa
8	Willy Hernández	04041990000000	Sinchi	99890088	Willy Hernández
9	Jorge Alberto Rivera	04041990000000	Sinchi	99890088	Jorge Alberto Rivera
10	Miriam Esperanza Ramírez	04041990000000	Sinchi	99890088	Miriam Esperanza Ramírez
11	Hugo Osorio	04041990000000	Sinchi	99890088	Hugo Osorio
12	Cristina Pérez	04041990000000	Sinchi	99890088	Cristina Pérez
13	Rosa Elena Ramírez	04041990000000	Sinchi	99890088	Rosa Elena Ramírez
14	Rafael Ángel Riquie	04041990000000	Sinchi	99890088	Rafael Ángel Riquie
15	Santos Vasquez	04041990000000	Sinchi	99890088	Santos Vasquez

Barrio el Centro, Copán Ruinas, Copán, Honduras, Centroamérica | Tel. +504-2651-3900 | info@municipalidadcopanruinas.com





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



AYUDA DE MEMORIA		
TEMA: Reunión Reestructuración de Junta Directiva Mesa Intersectorial de Copán Ruinas.		
Fecha: 19 de Junio 2024	Inicio de la jornada: 09:00 am	Fin: 2:30pm
Municipalidad de Copán Ruinas	Lugar: Salón Municipal	Municipio: Copán Ruinas
Responsable de Ayuda de Memoria: Magda Martinez		
Responsable de La Actividad: Magda Martinez		
Objetivo (s) de la reunión: Reestructurar la Junta Directiva de la Mesa Intersectorial		
Personas involucradas:		
	Nombre de la persona :	N. de celular:
1.	Magda Martinez	9619-8957
2.	Celeo Arias	9950-0219
3.	Manuel Palma	9685-9827
4.	Yenssy Pacheco	9686-0779
5.	Marina Carranza	9892-6629

Desarrollo de la Agenda

Evento: Reunión de mesa intersectorial

Lugar: Copán Ruinas

Fecha: miércoles 19 de junio de 2024

Hora: 09:00 AM

Participantes: Gobierno local, UDEL, UMSAN, Visión Mundial, CASM, OCDIH, CODEM, Policía Nacional, Educación, Salud, Children International, UPH, Turismo, Bomberos, FTF-Honduras Avanzando La Nutrición.





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



Se llevó a cabo un fortalecimiento de la mesa intersectorial de por parte de FEEF THE FUTURE HONDURAS AVANZANDO LA NUTRICIÓN, con la participación de 30 personas las cuales 7 fueron hombres y 22 mujeres, entre ellas representantes de diversas organizaciones e instituciones.

Durante el evento, se abordaron temas fundamentales como la definición y la importancia de la intersectorialidad, así como los objetivos, metodología y etapas de acción para el desarrollo efectivo de la mesa intersectorial. Se discutieron también los factores relacionados con la intersectorialidad, los elementos necesarios para el trabajo colaborativo entre sectores, el liderazgo y la organización de la mesa, además de los temas transversales y los valores centrales que orientan su funcionamiento. Se presentaron pasos e instrumentos para la elaboración del plan de acción dentro del marco de las mesas intersectoriales.

A continuación, el Técnico de la UDEL presentó la propuesta para reestructurar la junta directiva, recordando el trabajo conjunto realizado el año anterior. Tras la discusión, todos estuvieron de acuerdo en volver a formar la junta directiva junto con sus respectivas comisiones.

Se comentó que se debe ampliar la convocatoria para la siguiente reunión.

El cual quedó de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE COMPLETO	Organización
Presidente	Lisandro Mauricio Arias Aquino	Municipalidad de Copan Ruinas
Coordinador (a)	Jorge Cueva	Regidor municipal
Secretario (a)	Magda Martínez	Técnico municipal UDEL
Pro-secretario(a)	Belkin Santos	Children international
Tesorero (a)	Mirian Peña	Comisión Ciudadana de Transparencia
Fiscal	Londin Velásquez	UPH
Vocal I	Sara Herrera	Salud
Vocal II	Humberto Castellano/ Cesar Díaz	Educación
Vocal III	Excely Salazar	Seguridad Alimentaria
Vocal IV	María Eugenia Avilez	Turismo
Vocal V	Celeo Arias	Ambiente
Vocal VI	Juan Miguel Santa María	Desarrollo económico Local
Vocal VII	Ana Cristina Méndez/técnico BHA	Niñez y juventud

Comisión de educación

CARGO	NOMBRE COMPLETO	ORGANIZACION
Coordinador	Angie Melendez	Unidad de educación
Colaborador	Humberto Castellanos/ Cesar Diaz	Director municipal
Colaborador	Yuri Chacón	OCDIH





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



Colaborador	Yenssy Pacheco	FTF-HAN USAID
Colaborador	María Esther Chinchilla	Instituto Núñez Chinchilla
Colaborador	Norma Pineda	Esc. Juan Ramón Cueva
Colaborador	Edy Méndez	CASM
Colaborador	Londin Velásquez	UPH
Colaborador	Sindy Sanabria	Club Rotary
Colaborador	Walter Álvarez/Grecia Guerra	Esc. Abba
Colaborador	Norma Casasola	MAYATAN
Colaborador	Luis Hernández	Biblioteca
Colaborador	Rodney López	UCRISH
Colaborador	Guadalupe Guerra	UCENM
Colaborador	Mary Manchamé	CEPI

Comisión de Salud y seguridad alimentaria y nutricional:

Coordinador	Exely Salazar	UMSAN
Colaborador	Sara Herrera	Red descentralizada El Jaral
Colaborador	Sinthia Betancourth	
Colaborador	Yesenia García	
Colaborador	Alicia Melgar	
Colaborador	Saira Yanez	
Colaborador	Edith Cantarero	
-Colaborador	Doris Villalta	
Colaborador	Carmen Espinoza	
Colaborador	Sindy Carolina Fuentes	
Colaborador	Marlon Granillo	
Colaborador	Yenssy Pacheco	FTF-HAN-USAID
Colaborador	Juan Machorro/Francisco López	Visión Mundial
Colaborador	Leonardo Martínez	Gobernabilidad Local Honduras
Colaborador	Belkin Santos	Children International

Comisión de ambiente

Coordinador	Miguel Maldonado	UMA
Colaborador	Gregorio Rodríguez	Instituto de Conservación Forestal
Colaborador	Celeo Mauricio Arias	Plan Trifinio
Colaborador	Osman Álvarez	CASM
Colaborador	Oscar Benítez	OCDIH
Colaborador	Leonardo Argueta	Rio Motagua
Colaborador	Marvin Mejía	Agua de Copan
Colaborador	Carmen Espinoza	Promotora de Salud
Colaborador	Narciso Arita	CAFEL





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



Comisión de desarrollo económico local-turismo

Coordinador	Magda Martínez	UDEL
Colaborador	María Eugenia Avilez	Cultura y Turismo
Colaborador	Azaria Fajardo	Turismo
Colaborador	Ana Cecilia Martínez	Cámara de Comercio
Colaborador	Leonardo Martínez	Gobernabilidad Local
Colaborador	Alejandro García	Creando mi futuro aquí
Colaborador	Judith Pineda	CASM
Colaborador	Ana Méndez	Visión Mundial
Coordinador	Oscar Córdova	Sector Privado de la economía

Comisión de Niñez, mujer y juventud

Coordinador	Perla Sánchez	OMM
Colaborador	Daysi Ramírez	Casita Copan
Colaborador	Ana Méndez	Visión Mundial
Colaborador	María Fernanda Arias	Plan Trifinio
Colaborador	Fabricio Álvarez	SENAF
Colaborador	Nuvia Carledi Sandoval	Jueza de paz
Colaborador	Samuel Palma/Moisés Ayala	Policía Nacional
Colaborador	Karol Reyes	Facilitadora Social

Comisión de Seguridad y sociedad Civil

Coordinador	Jairo Trochez	Juez de Paz Municipal
Colaborador	Samuel Palma/Moisés Ayala	Policía Nacional
Colaborador	Fabricio Álvarez	SENAF
Coordinador	Carlos Silva	Bomberos
Colaborador	Stanley Mata	Cruz Roja
Colaborador	Mirian Peña	CCT
Coordinador	Guido Zelaya	Migración
Colaborador	Michelle Mayorga	OIP-Municipalidad
Colaborador	Santiago Guajaca	CONICHH
Colaborador	Antonio Arias	CONADIMCHH
Colaborador	Isidoro Vásquez	CINAMCHH





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



Acuerdos y compromisos:

- ✓ **Invitación por llamada a Instituciones que no asistieron a la reunión de Mesa Intersectorial de Copán Ruinas.**
- ✓ **Magda Martínez socializará la Reestructuración de la Mesa con el alcalde Municipal el día lunes 24 de junio 2024.**
- ✓ **Reuniones de mesa Intersectorial de Copán Ruinas el segundo jueves de cada mes.**
- ✓ **Depuración del grupo de WhatsApp**
- ✓ **Yensy Pacheco enviará formato de Plan de trabajo**
- ✓ **Presentación de 5 a 10 min por organización o institución para conocer que hacen, donde están.**
- ✓ **Magda convocará para reuniones de mesa y fecha de la Juramentación.**
- ✓ **Coordinar en cada comisión para que se reúnan cuando lo vean conveniente**
- ✓ **A la reunión de Mesa vamos a ir únicamente los representantes de la Junta Directiva y los coordinadores de cada Comisión. para tomar acciones de la problemática a tratar y dar respuestas oportunas con el visto bueno del alcalde municipal y los encargados de Proyectos.**





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



AYUDA DE MEMORIA

TEMA: Clausura Proyecto Meta en coordinación con Municipalidad y Plan Trifinio

Fecha: 25 de junio 2024	Inicio de la jornada: 2:30 PM	Fin: 6: 00 PM.
Municipalidad de Copán Ruinas	Lugar: UDEL	Municipio: Copán Ruinas

Responsable de Ayuda de Memoria: Magda Martínez

Responsable de La Actividad: Magda Martínez

Objetivo (s) de la reunión: Clausura de Proyecto META.

Desarrollo del evento:

La Municipalidad de Copán Ruinas, en una poderosa alianza con el despacho de la Designada Presidencial Doris Gutiérrez, Plan Trifinio y la Cooperación Alemana, ha culminado con éxito un programa de formación profesional en Fontanería y Electricidad.

.

La tarde de ayer, fuimos testigos de la clausura de este programa donde 25 copanecos recibieron su diploma en el área de Fontanería y 31 en el área de Electricidad. Además de su diploma, todos los nuevos profesionales recibieron kits de herramientas que les ayudarán a iniciarse en estas áreas.

.

En la graduación participaron nuestro Alcalde, Ingeniero Mauricio Arias; la Designada Presidencial, Doris Gutiérrez; el Director Ejecutivo de Plan Trifinio, Jorge Aguilar; el Subcoordinador Territorial de Plan Trifinio, Ing. Celeo Arias; además de contar con la presencia de la Ministra de Turismo, Licda. Yadira Gómez, como invitada especial.

.

Estos programas son de vital importancia para nuestro municipio, ya que proporcionan oportunidades de desarrollo personal y profesional a nuestros ciudadanos, fomentando el emprendimiento y mejorando la calidad de vida en la comunidad.





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



Esta promoción, en la que participaron hombres y mujeres emprendedores, llevó como un homenaje el nombre de nuestro Alcalde, Ing. Mauricio Arias, un líder y pionero en la creación de programas de apoyo al emprendimiento en nuestro municipio.

¡Felicitaciones a todos los graduados! Estamos seguros de que este es solo el comienzo de muchos éxitos más.

Plan Trifinio

Fotografías:





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo

